



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

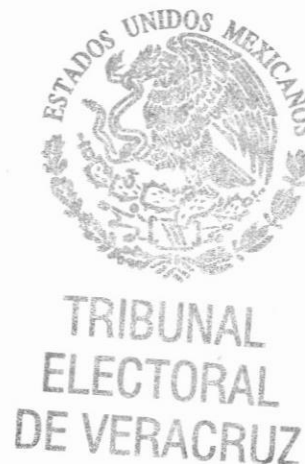
ACTORES: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL
DE VERACRUZ Y OTRAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

LAURA STIVALET PAVÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

**PARTE ACTORA: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ
Y OTRAS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con: a) oficio número OPLEV/CG/273/2021 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV relativo al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 367 del Código Electoral Local y por el cual informa que se presentó escrito de tercero interesado signado por Ingrid Romero García; b) oficio 54/STDEE/2021 signado por Sergio Antonio Cadena Martínez quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz relativo al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 366 y 367 del Código Electoral local. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numerales 373, 416, fracción XIV y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Magistrado instructor **ACUERDA: primero, recepción**, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes; **segundo**, por cuanto hace a la documentación de cuenta, se **reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno; **tercero**, se tiene a la ciudadana Ingrid Romero García, presentando escrito de **tercero interesado**; **cuarto**, téngase a la Dirección Estatal Ejecutiva en Veracruz del PRD, remitiendo diversa documentación en cumplimiento al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dicha anualidad, salvo aclaración en contrario.